


N. 0.193.972

fol. 44

Recluta de Matanó, satisfaciéndole en virtud de cuenta los gastos de viage y Comisión con cargo al art. 6º del capítulo 1º del vigente presupuesto.

Por último y de conformidad con lo dispuesto por el art. 153 de la vigente ley municipal y Real orden de 31 de Mayo próximo, acordose la distribución de fondos para el corriente mes y anteriores, aprobándose el estado de dicha distribución en cantidad de 34 61 pesetas 50 cents.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los asistentes á la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

Jose [illegible]

Juan de Alemañy

Gervasio Carnadenas

Jose [illegible]

Pedro Juncá

Andres Colomer

[illegible]

Sesión ordinaria del dia 12 Diciembre.

En el pueblo de Mollet á doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, en sesión ordinaria en esta casa Capitular, bajo la presiden-

cia del Sor. Alcalde accidental D. José Mateo, abrióse la sesion con lectura del acta anterior y fue aprobada. Seguidamente, é insiguiendo la costumbre establecida en años anteriores, acordose fuesen satisfechos á todos los empleados municipales sus haberes, sueldos y asignaciones correspondientes al segundo trimestre del corriente año económico, antes de las próximas fiestas de Navidad.

Acordose igualmente satisfacer á D. Vicente Riera el alquiler del edificio Escuela pública de niñas correspondiente al primer trimestre del corriente año económico.

Acto seguido manifestó el Sor. Presidente que en virtud de lo acordado en sesion de fecha 21 de Noviembre último, con el Concejal Sor. Bruno habian practicado diferentes gestiones á fin de poder instalar el alumbrado público durante las próximas fiestas de Navidad; á cual efecto habian pedido nota de precios por los faroles que deben construirse, ofreciendo construirlo el Sor. Clavell de Caldas á razon de 29 pesetas 50 céntimos una, pintados y arreglados á punto de colocar; que el Sor. Anisa del Alsagian, se ofrece á construirlos con arreglo al modelo que se halla de manifiesto al precio de nueve pesetas una, sin pintar ni colocar con la rejilla; que el Cerrajero de esta D. Pedro Sorinny se ofrece á construir las rejillas al precio de tres una, con arreglo al modelo de manifiesto y el pintor Sor. Bonnis á pintarlos á razon de una peseta cincuenta céntimos; todo lo que ponia en conocimiento de la Corporacion municipal para que en su vista acordara lo creyera conveniente. Y el Ayuntamiento visto el referido modelo presentado por el Hojalatero Sor. Anisa y la rejilla presentada por el Cerrajero Sor. Sorinny, y considerando que dichos modelos llenan cumplidamente las condiciones de solidez y elegancia necesarias; vistos los precios presentados y resultando ventajosos los ofrecidos por los repe-

tidos Sres. Arisa y Sorbiny, discutidos suficientemente el asunto acordose por unanimidad por todos los Sres. Asistentes, aceptar los precios ofrecidos por los Sres. Arisa y Sorbiny y encargar a los mismos la construccion de veinte y seis faroles y veinte y seis rayas.

Acordose igualmente encargar al Juntor Sor. Barnes la pintura de los referidos faroles y rayas, bajo el precio ofrecido de una peseta cincuenta centimos.

Por ultimo acordose encargar al Alojalatero Sor. Arisa la construccion de un Depósito de Zinc de cabida dos barriles para la colocacion del reborbeo, bajo el precio de veinte pesetas; asi como la de una botella de cabida unos dos litros.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesion firmando la presente acta todos los asistentes a la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

Juan de Alemany

Leonardo Gomez Donon

Olegario Duque

Jose J.

Andres Colomer

Vicente Sans

Vicente Sans